emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N°058-2015-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 17 de Abril del 2015

Visto, el Informe N° 103-2015-OPP-EPS. EMAPICA S.A., de fecha: 1° de Abril del 2015, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Janet Flor Hernández Gómez , por el que remite la propuesta del Plan Operativo Anual para el año fiscal 2015-POA de la EPS EMAPICA S.A. , para su revisión y aprobación mediante acto resolución ,y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Anual (POA) año 2015, es una herramienta e instrumento de gestión anual que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional, orientados a la asignación de los recursos directamente recaudados, destinado a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de las distintas actividades para el desarrollo de la EPS EMAPICA S.A. y se configura dentro del Plan Maestro Optimizado (PMO) aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 045-2011-SUNASS-CD , en el cual se establecen metas de gestión e indicadores a cumplir anualmente por la EPS EMAPICA S.A.,

Que, dentro del contexto señalado corresponde aprobar el Plan Operativo Anual 2015 (POA) de la EPS EMAPICA S.A. formulado en base a las orientaciones de las políticas y estrategias contenidas en el Plan Estratégico de nuestra Institución (PEI) y las metas presupuestarias del Presupuesto Institucional de Apertura 2015 (PIA), aprobado mediante D.S. Nº 308-2013-EF, el mismo que cuenta con la visación y opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto , contenida en el documento del visto, obrante en los antecedentes,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71° numerales 71.1 y 71.3, referido a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, contando con la visación de la Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2015** de la EPS. EMAPICA S.A., que en anexo compuesto de veintisiete fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-El cumplimiento de las metas previstas en el Plan aprobado, res responsabilidad de cada Gerencia , Unidad Orgánica dependiente de Gerencia General , asi como de la Oficina de Control Institucional, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS. EMAPICA S.A., será la responsable del seguimiento y evaluación del plan operativo anual - POA aprobado.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las áreas administrativas inmersas de la EPS. EMAPICA S.A., así como de la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.
Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe